

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Documentalistas.

Entre los objetivos de la política cultural y científica de la Junta de Andalucía están los de promover la utilización e intercambio de información, la recogida, acondicionamiento y difusión de los documentos y conocimientos producidos, y la puesta en funcionamiento, para la realización de estas fines, de servicios o Centros de Documentación e Información, las cuales son cada vez más necesarias e importantes en las organizaciones modernas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, cuenta entre sus competencias la de «el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas», partiendo de la importancia de los citados objetivos, organiza, en colaboración con la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, el IV Curso de Documentalistas que continúa la labor emprendida por dichos organismos en los cursos anteriores.

Este IV Curso, sintetizará los conocimientos técnicos y prácticos sobre las materias programadas, poniéndose especial énfasis en las aplicaciones de las nuevas tecnologías en el sector de la documentación e información científica.

El Curso se dirige a postgraduados, con titulación superior, que estén interesados en especializarse en Documentación.

Se pretende, asimismo, que accedan los trabajadores de la Administración Autónoma que tengan una titulación o puesto de trabajo relacionados con esta temática.

En este sentido, se prevé la reserva del 50% de las plazas para el personal que presta sus servicios en la Junta de Andalucía, atendiendo así a otra de las finalidades de este Instituto que es «la promoción y perfeccionamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Por otro lado, considerando la existencia de instituciones públicas y privadas, con competencias, funciones e intereses en las materias objeto del Curso, se prevé la reserva del 15% de las plazas, para personas que desempeñen trabajos en dichas instituciones o entidades.

Este Curso de Documentalistas, convocado por la presente Resolución se ajustará a las siguientes bases:

I. Denominación: IV Curso de Documentalistas.

II. Objetivos: Estudio de las perspectivas y posibilidades de las actividades de documentación e información, así como la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector.

III. Programa: Figura en el Anexo I.

IV. Lugar de celebración: Sevilla.

V. Fecha de celebración: El Curso comenzará a partir del mes de enero en el día que se notifique a los alumnos seleccionados.

El Curso finalizará antes del mes de julio de 1991. Durante el mes de junio se realizarán los exámenes finales, para la obtención del diploma de aptitud o copacidad.

VI. Duración y horaria: El Curso tendrá una duración de 267 horas lectivas distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

De lunes a viernes: 17 a 20,15 horas.

VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 35, de los cuales hasta 18 plazas se reservan para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se reservan, también, hasta un máximo de 6 plazas para personas que trabajen en instituciones públicas y privadas y que desempeñen funciones o tareas relacionadas con las materias del Curso, siempre que estén debidamente avalados en dichas instituciones.

Las plazas no adjudicadas por medio de estas reservas acrecentarán el turno general o libre de participantes.

VIII. Requisitos de los participantes: Estar en posesión del título de licenciado o doctor universitario.

IX. Selección de participantes.

1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública. Plaza Cristo de Buraos, 31. 41.003-Sevilla.

2. El modelo de solicitud se atenderá a lo indicado en el Anexo II.

3. Los datos o méritos alegados en la solicitud serán valo-

rados solamente en el caso en que se justifiquen con la documentación original o fotocopia compulsadas.

4. Los aspirantes deberán solicitar exclusivamente una de las cuatro modalidades de selección o acceso al Curso: libre, becarios, reserva para personal al servicio de la Junta de Andalucía y reserva para instituciones.

5. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de esta convocatoria.

X. Selección de participantes:

Para la selección se tendrán en cuenta:

El expediente académico, y especialmente las asignaturas disciplinadas a cursos seguidas en Biblioteconomía o Documentación.

Los trabajos o experiencias en centros de documentación o información y bibliotecas.

El haber salicado los anteriores cursos de documentalistas.

El desempeño de un trabajo relacionado con la materia del Curso, dentro de la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas.

El estar desempeñando actualmente trabajos e instituciones públicas o privadas, relacionados con centros de documentación o información y bibliotecas, y venir avalados, para la realización del curso, por las citadas instituciones.

El conocimiento de idiomas.

Otras circunstancias del currículum que sean relevantes dentro de las objetivos y finalidades del Curso.

XI. Procedimiento de Selección.

Una Comisión de Selección compuesta por la dirección del Curso y miembros del profesorado, así como por representantes de los organismos promotores, propondrá a la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación de seleccionados.

XII. Becas.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente financiará diez becas o ayudas económicas que se otorgarán a diez participantes que no residan en Sevilla.

Los seleccionados en esta modalidad deberán justificar su no residencia en Sevilla para la percepción de las ayudas.

Las ayudas tendrán una cuantía de 50.000 pts., desde el mes del comienzo del Curso hasta el de junio de 1991, ambos incluidos.

Los solicitantes acompañarán la documentación que acredite los motivos económicos y profesionales para la petición.

Las ayudas se tramitarán y pagarán a los beneficiarios por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

XIII. Financiación y derechos de preinscripción y matrícula.

1. El importe total del Curso será de 175.000 pts., por alumno. Todos los candidatos preseleccionados abonarán a sus expensas 25.000 pts, en concepto de preinscripción, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de su preselección, que se ingresarán en la Cuenta de la Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n° 01-337100-3, abierta en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n° 2 Calle Méndez Núñez, n° 1. Sevilla.

2. Los alumnos que accedan al Curso por las modalidades libre o de becarios, una vez hecho efectivo el pago de la preinscripción, y tras presentar la copia de haberlo realizado, solicitará del Instituto Andaluz de Administración Pública la correspondiente carta de pago y la acreditación para asistir al Curso.

Las 150.000 pts. restantes de los citados participantes se harán efectivas por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente antes de la finalización del Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Los alumnos que accedan al Curso o través de las plazas de reserva para el personal de la Junta de Andalucía, una vez desembolsados los derechos de preinscripción, y respecto al pago de las restantes 150.000 pts., deberán aportar, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso, la documentación de haber realizado el pago en la indicada Cuenta de Tesorería o, en su defecto, la certificación del habilitado o responsable directo de la Consejería u Organismo que acredite la tramitación del pago correspondiente.

Aquellos alumnos que no cumplan estos requisitos serán sustituidos por las sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

4. Los alumnos que accedan al Curso a través de las plazas de reserva para personas que trabajan en instituciones públicas o privadas, una vez desembolsados los derechos de preinscripción,

deberán aportar la documentación de haber realizado el pago de las 150.000 pts. restantes en la Cuenta de Tesorería mencionada, antes de la fecha señalada para el comienzo del Curso. La no presentación de esta documentación implicará la sustitución por los sucesivos aspirantes seleccionados en esta modalidad.

XIV. Diploma y evaluación del curso.

A los alumnos del Curso que superen las pruebas evaluatorias, entre las cuales se incluirá, necesariamente, un examen o evaluación final, demostrativos del nivel de aprovechamiento alcanzado por cada participante, se les extenderá un diploma o certificado de aptitud o capacidad sobre la materia y Curso impartido.

A las pruebas y examen finales sólo podrán presentarse aquellos alumnos que hubieran asistido a las clases impartidas, sometiéndose al control del Curso. Se considerarán asistentes, y tendrán derecho al certificado de asistencia, aquellos alumnos que no hayan dejado de asistir más del diez por ciento del total de horas lectivas.

La Dirección del Curso se reserva el derecho a exceptuar, en este cómputo, las faltas de asistencia muy justificadas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

PROGRAMA DEL IV CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1990/91

- 1. Introducción o la Documentación.
2. Introducción a la Informática.
3. Análisis Documental y Automatización de Cotálogos.
4. Lenguajes Documentales. Tesoros.
5. Indización. Resúmenes.
6. Teledocumentación.
7. Creación y Gestión de Servicios.
8. Uso de microordenadores en Documentación.
9. Creación de Bases de Datos.
10. Casos Prácticos de Servicios de Documentación e Información.
11. Temas Complementarios.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA EL IV CURSO DE DOCUMENTALISTAS 1990/91

Nombre
Fecha de nacimiento D.N.I.
Domicilio Localidad D.P.
Tlf.: Particular Centro de Trabajo

Solicita ser admitido/a al IV Curso de Documentalistas para:

- 1. Modalidad Libre
2. Modalidad de Reserva para el personal de la Junta de Andalucía
Funcionario Cuerpo
Interino Cuerpo
Laboral Grupo
Otros

3. Modalidad Reserva para personas que trabajen en instituciones públicas o privadas relacionadas con la temática del Curso.

4. Becarios.

Aportando los siguientes datos:

A) Modalidad Libre:

1. Titulación.

Otras titulaciones

2. Expediente académico, titulación principal

Nº total de asignaturas de la licenciatura

Nº total de matrículas de honor

Nº de sobresalientes

Nº de notables

Calificaciones en las asignaturas, si las hubiera (indicar nota y curso)

Biblioteconomía
Documentación

Otras asignaturas relacionadas con esta materia.

Se entiendo, asignaturas o cursos realizados durante la diplomatura, licenciatura o doctorado.

Conocimientos de idiomas ALTO MEDIO BAJO
Idioma Conocimientos

Idioma Conocimientos

3. Experiencias y trabajos realizados en el ámbito de la Documentación

Centro de Documentación
Biblioteca
Labor realizada

4. Solicitud del Curso en años anteriores

I Curso II Curso III Curso

5. Otros Cursos, Seminarios, Jornadas, realizados referidos a la temática del Curso.

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc).

Al margen de estos datos se aportará un currículum resumido y los documentos y certificaciones pertinentes.

B) Modalidad de personal de la Junta de Andalucía

Añadir de los datos de A
Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía

Centro de Trabajo

Puesto de trabajo que desempeña en la Junta de Andalucía

Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la temática del Curso

C) Modalidad para trabajadores e Instituciones Públicas o Privadas

Añadir a los datos de A
Institución, empresa u organismo de trabajo

Lugar del Centro de Trabajo

Puesto de trabajo que desempeña

Relación del puesto con la temática del Curso

D) Becarios

Añadir a los datos de A

Indicar resumidamente los motivos que justifique la petición de la beca

Documentos que aporta

fecha y firma

Ilmo. Sra. Directora del I.A.A.P.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artº. 10 de la Orden antes mencionada, he resuelto publicar la relación de subvenciones que se detallan en el anexo adjunto.

Todos las subvenciones relacionadas en el anexo, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellas que fueron recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión por la que se concedía no se ha cumplido en los términos previstos.

Almería, 9 de octubre de 1990.- El Delegado, Manuel Requeno García.

ANEXO

Expediente: AL-01-90.

Nombre y Apellidos: Distribuciones Nieto, S.L.
Subvención: 746.000.

Expediente: AL-02-90.

Nombre y Apellidos: Lozano Cañados, S.L.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-03-90.

Nombre y Apellidos: María E. Ruiz Martínez.
Subvención: 340.000.

Expediente: AL-04-90.

Nombre y Apellidos: Gabriel Valdivia López.
Subvención: 325.000.

Expediente: AL-05-90.

Nombre y Apellidos: Antonio Perolto López.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-06-90.

Nombre y Apellidos: Jorge Matillos Alvarez.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-09-90.

Nombre y Apellidos: María del Carmen Marín Jiménez.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-10-90.

Nombre y Apellidos: Copy-Mar, S.C.
Subvención: 291.000.

Expediente: AL-11-90.

Nombre y Apellidos: Pedro Caballero Navarro.
Subvención: 408.000.

Expediente: AL-12-90.

Nombre y Apellidos: Manuel Lirio Guirado.
Subvención: 440.000.

Expediente: AL-13-90.

Nombre y Apellidos: Antonio Caballero Navarro.
Subvención: 202.000.

Expediente: AL-15-90.

Nombre y Apellidos: Juan Pérez Rodríguez.
Subvención: 555.000.

Expediente: AL-16-90.

Nombre y Apellidos: Industrias Cárnicos Torrente S.C.A.
Subvención: 803.000.

Expediente: AL-17-90.

Nombre y Apellidos: Cudal, Sdad. Coope. Andaluza.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-18-90.

Nombre y Apellidos: Antonio Lozano Vicente.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-19-90.

Nombre y Apellidos: Asunción del Puerto Parrado.
Subvención: 181.000.

Expediente: AL-21-90.

Nombre y Apellidos: Comercial El Bojar S.L.
Subvención: 1.000.000.

Expediente: AL-22-90.

Nombre y Apellidos: María Luisa Ferrón Barrios.
Subvención: 450.000.

Expediente: AL-23-90.

Nombre y Apellidos: Josefa Molina Horo.
Subvención: 259.000.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1990.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Artº. 9 de la Orden antes mencionada, he resuelto publicar la relación de subvenciones que se detallan en el anexo adjunto.

Todos las subvenciones relacionadas en el anexo, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión por lo que se concedía no se ha cumplido en los términos previstos.

Almería, 10 de octubre de 1990.- El Delegado, Manuel Requeno García.

ANEXO

Expediente: ART-AL-01-90.

Nombre Titular: Cermen Góngoro López.
Subvención: 1.164.000.

Expediente: ART-AL-02-90.

Nombre Titular: Hijos José Sobiate Navarro S.L.
Subvención: 523.000.

Expediente: ART-AL-03-90.

Nombre Titular: Francisco Cuéllar López.
Subvención: 723.000.

Expediente: ART-AL-04-90.

Nombre Titular: Francisco Peña Carreño.
Subvención: 687.000.

Expediente: ART-AL-05-90.

Nombre Titular: José Manuel Sánchez Sánchez.
Subvención: 1.449.000.

Expediente: ART-AL-06-90.

Nombre Titular: Reyes Martínez Guijarro.
Subvención: 1.100.000.

Expediente: ART-AL-07-90.

Nombre Titular: Moria Dolores Perales Moya.
Subvención: 761.000.

Expediente: ART-AL-08-90.

Nombre Titular: Francisco Góngoro López.
Subvención: 1.270.000.

Expediente: ART-AL-09-90.

Nombre Titular: Payán Mármoles y Artesanía S.L.
Subvención: 885.000.

Expediente: ART-AL-10-90.

Nombre Titular: Balastradas de Mármol S.L.
Subvención: 1.581.000.